México DF a 21 de octubre de 2015

At´n
CNBV

Aviso

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de inversión, y a las personas que les prestan servicios, hacemos de su conocimiento que el Fondo (BNP1 2 S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda – BNPP CP) como consecuencia de inicio de operaciones generó flujos inusuales con fecha 20 de octubre de 2015.

Como resultado de esto, se dieron los siguientes excesos a los límites establecidos en su prospecto :

- Renta Fija emitida por banca de desarrollo en el BNPP - CP

Debido a que estos incumplimientos se originaron como consecuencia de compras de acciones representativas de su capital pagado de los fondos que se alejan del volumen promedio de operación diaria como se señalan en el ART 9 inciso 2 de la CUFI, BNPP IP México informa que se corregirá/ajustará el incumplimiento a los parámetros de que se trate, tomando en consideración los plazos definidos en estas mismas Disposiciones.

México DF a 21 de octubre de 2015

At´n
CNBV

Aviso

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de inversión, y a las personas que les prestan servicios, hacemos de su conocimiento que el Fondo (BNP2 2 S.A. de C.V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda – BNPP LP) como consecuencia de inicio de operaciones generó flujos inusuales con fecha 20 de octubre de 2015.

Como resultado de esto, se dieron los siguientes excesos a los límites establecidos en su prospecto :

- VaR Histórico a 1 día en el BNPP - LP

Debido a que estos incumplimientos se originaron como consecuencia de compras de acciones representativas de su capital pagado de los fondos que se alejan del volumen promedio de operación diaria como se señalan en el ART 9 inciso 2 de la CUFI, BNPP IP México informa que se corregirá/ajustará el incumplimiento a los parámetros de que se trate, tomando en consideración los plazos definidos en estas mismas Disposiciones.

BNP PARIBAS
INVESTMENT PARTNERS

México DF a 19 de noviembre de 2015

At´n
CNBV

Aviso

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de inversión, y a las personas que les prestan servicios y en lo específico al ART 9 inciso 2 de la CUFI, hacemos de su conocimiento que el Fondo BNPP 2 S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda – BNPP LP, continúa presentando excesos a los límites establecidos.

Exceso al límite establecido en el prospecto reportado el 20 de Octubre de 2015:

- **VaR Histórico a 1 día en el BNPP – LP**

Días transcurridos desde que se originó el rompimiento: 30

BNPP IP México informa que se corregirá/ajustará el incumplimiento a los parámetros de que se trate, tomando en consideración los plazos definidos en estas mismas Disposiciones.

BNP PARIBAS
INVESTMENT PARTNERS

México DF a 23 de diciembre de 2015

At´n
CNBV

Aviso

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de inversión, y a las personas que les prestan servicios y en lo específico al ART 9 inciso 2 de la CUFI, hacemos de su conocimiento que el día 22 de diciembre de 2015, el Fondo BNPP 1 S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda – BNPP CP se ubicó por debajo del límite establecido para el parámetro de reportos a un día señalado en su régimen de inversión.

La desviación se originó por vencimientos fecha valor.

BNPP IP México informa que la desviación quedará corregida en la fecha de liquidación.

BNP PARIBAS
INVESTMENT PARTNERS

México DF a 23 de diciembre de 2015

At´n
CNBV

Aviso

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de inversión, y a las personas que les prestan servicios y en lo específico al ART 9 inciso 2 de la CUFI, hacemos de su conocimiento que el día 22 de diciembre de 2015, el Fondo BNPP 2 S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda – BNPP LP se ubicó por debajo del límite establecido para el parámetro de reportos a un día señalado en su régimen de inversión.

La desviación se originó por vencimientos fecha valor.

BNPP IP México informa que la desviación quedará corregida en la fecha de liquidación.